



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0083-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Chota, 16 de agosto del 2018

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA**, con Código SNP N° 241438, la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 103-2015-GR.CAJ-GSRC.CH. de fecha 19 de mayo del 2015, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 022-2018-GSRCHOTA, de fecha 12 de julio del 2018, el Informe N° 002-2018-/VBV, de fecha 23 de julio del 2018, el Oficio N° 161-2018-GR.CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 08 de agosto del 2018, el Informe N° 72-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO-cbc, de fecha 15 de agosto del 2018, el Oficio N° 051-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 15 de agosto del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota y su proveído de Gerencia Sub Regional Chota de fecha 18 de enero del 2018 y;



CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 103-2015-GR.CAJ-GSR.CH, de fecha 19 de mayo del 2015, en su Artículo 1°, Resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, con Código SNP N° 241438, la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 103-2015-GR.CAJ-G, por un monto ascendente a la suma de **S/ 9'778,000.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**

Que, con fecha 12 de julio del 2018, la Gerencia Sub Regional Chota suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 022-2018-GSRCHOTA** con el Ingeniero Civil **VIDELMO BARBOZA VASQUEZ**, cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría para la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, el mismo que se contabilizará después de la firma del contrato;

Que, mediante el Informe N° 002-2018-/VBV, de fecha 23 de julio del 2018, el Consultor **VIDELMO BARBOZA VASQUEZ** hace llegar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, haciendo de conocimiento lo siguiente:

- Que las modificaciones realizadas en costo directo es por la actualización de los costos de los materiales, mano de obra y equipos.
- La variación en gastos generales, utilidad, sub total, IGV y valor referencial, se debe al incremento del costo directo ya que son valores porcentuales del mismo.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 483

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 0083-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

- La variación en Gastos de Supervisión y Liquidación es de 5% a 2.28% del costo directo y se detalla en el desagregado de gastos de supervisión.
- Para la presente actualización no se ha considerado el monto de Item Expediente Técnico y Proceso de adjudicación, pero si se consideró monto para la actualización del expediente técnico.
- Se ha considerado un monto para gastos administrativos como se detalla en el análisis del presupuesto analítico.
- Que, el Expediente Técnico de ha actualizado de acuerdo a precios de junio del 2018, sin variar metas, ni rendimientos respecto al Expediente Técnico anterior.
- El Presupuesto Total asciende a Diez Millones Novecientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete con 46/100 soles;

Que, mediante Oficio N° 161-2018-GR.CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 08 de agosto del 2018, el Ing. Luis A. Tantaleán Sánchez, en calidad de Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que se ha realizado el Registro del Formato 01 para la Evaluación de Consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil Viable del Proyecto de Inversión : **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, Código SNP N° 241438 y Código Único N° 2234599, asimismo comunica que se ha realizado el registro que corresponde a la Unidad Formuladora, teniendo en cuenta los cuadros comparativos entre el PIP viable y el estudio definitivo, por lo que sugiere continuar con la aprobación del Expediente Técnico y los registros correspondientes;

Que, mediante Informe N° 072-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO-cbc, de fecha 15 de agosto del 2018, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza en calidad de Responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que ha revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, Código SNP N° 241438, formulado por el consultor **"CONSORCIO SAN JOSE"**, evaluada y actualizada en la Unidad de Estudios, remitido mediante Informe N° 002-2018/VBV, por el Ingeniero Videlmo Barboza Vásquez, el mismo que se encuentra **CONFORME** cumpliendo con la Norma para Elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/ 10'996,337.46, asimismo el proyecto cuenta con viabilidad, código SNIP N° 241438, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución	: 240 días Calendario
PRESUPUESTO ANALÍTICO:	
PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCION	: 16 TRANSPORTES
PROGRAMA	: 052 TRANSPORTES TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0142 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"

F°F°
 OBJETO DEL GASTO
 ESPECIFICA DEL GASTO
 5 INVERSIONES
 6 GASTOS DE CAPITAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 0083-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO

14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	10'695,993.88
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	10,500.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes	18,625.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	271,218.58
TOTAL S/		10'996,337.46

Que, mediante Informe N° 51-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 15 de agosto del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, remite el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 241438, el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza - División de Estudios, documento que remite para su aprobación y contando con el proveído del Gerente Sub Regional, de fecha 16 de agosto del 2018, por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico Actualizado;

Que, de conformidad con el Artículo 4°- Fases del Ciclo de Inversión, del Decreto Legislativo N° 1252, en el numeral 4.1 establece cuales son las fases del ciclo de inversión, entre una de ellas es: *"la ejecución que comprende la elaboración del expediente técnico equivalente y la ejecución física y financiera respectiva"*;

Que, el Artículo 7° de la Directiva N° 003-2017-EF/3.01, Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe que La elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones";

Que, estando a las consideraciones precedentes y a los solicitado por el Sub Gerente de operaciones, resulta **PROCEDENTE**, en concordancia a las leyes antes invocadas, Aprobar mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 241438 y en mérito a la documentación sustentatoria que esta válidamente verificada y evaluada favorablemente por el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 481



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

N° 0083-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico

Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 241438, siendo el Presupuesto Total del Proyecto la suma de **S/ 10'996,337.46, (Diez Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Tres Cientos Treinta y Siete con 46/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, Modalidad de Ejecución por Contrata y conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución	: 240 días Calendario
PRESUPUESTO ANALÍTICO:	
PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCION	: 16 TRANSPORTES
PROGRAMA	: 052 TRANSPORTES TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0142 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"

OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO		
5 INVERSIONES		
6 GASTOS DE CAPITAL		
14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	10'695,993.88
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	10,500.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes	18,625.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	271,218.58
TOTAL S/		10'996,337.46

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del

Expediente Técnico Actualizado a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del consultor el Ingeniero Civil **VIDELMO BARBOZA VASQUEZ**, por haber Elaborado el Expediente Técnico Actualizado el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN - CAJAMARCA"**, responsabilidad que se extiende hasta la culminación de la ejecución del pre citado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria de

Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al consultor el Ingeniero Civil **VIDELMO BARBOZA VASQUEZ**, en su domicilio Legal sito en la Calle Alto Perú N° 53 Distrito de Pátapo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el

Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Norbil Bustamante Rafael
 GERENTE SUB REGIONAL

